



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 167-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, Oficio N° 111-2021-GRJ/GGR del Gerente General Regional sobre se curse invitación para la composición de Consejo de Coordinación Regional, el cual el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento – Econ. Jaime Araujo Obregón indica que como órgano técnico han realizado la convocatoria en el mes de enero, el cual en la primera convocatoria no hubo organización de parte de la sociedad civil, pero en el mes de febrero convocaron y hubo nueve organizaciones el cual seis organizaciones fueron elegidas, siendo que a la fecha ya venció por ser del año 2020 estando conformado por el Presidente - Gerente de Desarrollo Social, Secretario – Gerente de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, por lo que con Oficio N° 111-2021 se informó y solicito al Consejo Regional conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 11° literal "A" señala lo siguiente: La proporción de los alcaldes provinciales y la sociedad civil serán de sesenta por ciento y cuarenta por ciento respectivamente, el Consejo Regional invitara a los alcaldes distritales y representantes de la sociedad civil en las mismas proporciones de los porcentajes ya mencionados. Asimismo, el Consejo deberá designar a nueve alcaldes distritales, provinciales y miembros de la sociedad civil que deben tener alcance regional para la composición de los miembros invitados, posterior a la designación este deberá ser reconocido mediante un acuerdo regional. Por lo que, indica que a la fecha no cuentan con el Consejo de Coordinación Regional, siendo que el 28 de febrero del año en curso ha terminado las funciones del Consejo Regional, en tal sentido si no formarían un Consejo de Coordinación Regional estarían en falta y en contra de las normas para este periodo 2021-2022.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena, pide que dicho tema pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para su mayor análisis.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el Oficio N° 111-2021-GRJ/GGR del Gerente General Regional sobre se curse invitación para la composición de Consejo de Coordinación Regional para su mayor análisis

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, la evaluación del Oficio N° 111-2021-GRJ/GGR del Gerente General Regional, sobre la invitación para la composición de Consejo de Coordinación Regional, a fin de que coordinen con prontitud dicha conformación.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. ANITA Córdova Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN